



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEPCI
	Vigente a partir de: Febrero del Año 2019

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIDE

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEPCI
	Vigente a partir de: Febrero del Año 2019

CONTENIDO

	Página
I. Generalidades	3
II. Marco Normativo	4
III. Objetivos	5
IV. Metas	6
V. Actividades Específicas	7
VI. Factores de Riesgo para la ejecución del PAT	9
VII. Vigencia	10



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEPCI
	Vigente a partir de: Febrero del Año 2019

I. GENERALIDADES

En el apartado de los considerandos del “Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, se hace referencia a que para consolidar un gobierno más abierto al escrutinio público, es indispensable que la función pública se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta ética que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

Asimismo, se indica que, en adición a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, es necesario dar a conocer aquellos valores y reglas claras de integridad que, por su importancia, y al ser aceptados de manera general por la sociedad, deben ser intrínsecos al servicio público y, por lo tanto, regir la actuación de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Con base en los preceptos anteriores, el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del CIDE, se enfoca a la promoción y difusión, entre los servidores públicos adscritos a la Institución, del conocimiento y vivencia del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta propio.

En ese sentido, el PAT del CIDE, atiende las materias de Ética e Integridad Pública, así como de Prevención de Conflictos de Interés, considerando como parte integrante del mismo los ejes fundamentales relativos a la capacitación y sensibilización; difusión de contenidos; mejora de procesos; atención a denuncias (con particular atención a aquella que se refieran a los protocolos en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como de Discriminación) y finalmente el desarrollo de actividades específicas de colaboración con la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública.

En el CIDE estamos convencidos de *que la ética en los servidores públicos no se reduce a una lista de buenos principios; sino más bien implica un cambio esencial en las actitudes de cada miembro de la comunidad*, que se traduce en actos concretos orientados al interés y bien público.

Finalmente, es de subrayar que el lenguaje empleado en el PAT no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos; y, en consecuencia, se ha privilegiado utilizar un lenguaje claro, incluyente y no sexista.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEPCI
	Vigente a partir de: Febrero del Año 2019

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Proyecto de Nación 2018-2024 (Conflictos de interés)

- El Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal (DOF 5 febrero 2019).

- Programa Nacional de Derechos Humanos

- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación

- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEPCI
	Vigente a partir de: Febrero del Año 2019

III. OBJETIVOS

Tema I. Capacitación y Sensibilización

- *Impulsar la capacitación y sensibilización de toda la Comunidad del CIDE en los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta; de tal manera que los servidores públicos adscritos a la Institución puedan conocer y vivir los Principios, Valores y Reglas de Integridad a fin de que pueda facilitarse la denuncia de conductas que contravengan lo previsto en el Código de Conducta.*
- Realizar acciones que impulsen o fomenten la sensibilización de los servidores públicos del CIDE, en materia de igualdad de género y/o la prevención a la discriminación.

Tema II: Difusión o Divulgación

- Incrementar de manera eficaz la difusión de la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIDE, como órgano encargado de velar por la observancia y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos de la Institución.
- Realizar acciones de divulgación a través para que los servidores públicos adscritos al CIDE conozcan, comprendan y tomen como guía el contenido de las trece Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Tema III: Mejora de procesos

- Fortalecer las acciones que puedan incidir en la mejora de los diversos procesos que se realizan al interior de la Institución.
- Desarrollar acciones que aseguren el cabal cumplimiento -en tiempo y forma, de las obligaciones del CEPCI del CIDE, establecidas en la normatividad, tales como: elaboración de un plan anual de trabajo, elaboración de un informe anual de actividades y la armonización del código de conducta Institucional entre otros.

Tema IV: Denuncias

- Desarrollar infografías o imágenes gráficas que orienten a los servidores públicos sobre la forma en que se deben presentar las denuncias ante el CEPCI del CIDE y el proceso al quedarán sujetas hasta su resolución

Tema V: Actividades del CEPCI del CIDE y colaboración con la UEIPPCI.

- Colaborar en las solicitudes de la UEIPPCI, durante el año calendario, respecto de los infogramas relativos a diferentes tópicos.
- Colaborar con la UEEPCI en la atención a los temas comunes de ambas instancias.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	C E P C I
	Vigente a partir de: Febrero del Año 2019

IV. METAS

Tema I. Capacitación y Sensibilización

- Capacitar y/o sensibilizar a los servidores públicos de la Institución que colaboran o se encuentran adscritos a la Coordinación de Administración y Finanzas (CAF).
- Difundir entre la comunidad, el documento denominado “Lineamientos generales, para la igualdad de género” de observancia obligatoria en la Institución, cuya finalidad es establecer las normas para regular la equidad de género, como una condición indispensable y necesaria para lograr la igualdad de género; destacar el derecho de que las mujeres, al igual que los hombres, para que puedan acceder a las oportunidades que les permitan en forma individual y colectiva alcanzar una mayor igualdad y mejorar su calidad de vida y desarrollo humano en la Institución, así como detectar, atender, prevenir y erradicar la violencia de género o cualquier forma de discriminación que se cometa contra algún integrante de la comunidad.

Tema II: Difusión o Divulgación

- Lograr que toda la comunidad del CIDE, tenga claridad sobre las personas que conforman al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Institucional.
- Que los servidores públicos del CIDE conozcan las trece Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y las apliquen en la medida de lo posible en sus labores cotidianas.

Tema III: Mejora de procesos

- Desarrollar acciones que pueden incidir en la mejora de los procesos que se realizan al interior del CIDE.
- Generar, a través del CEPCI del CIDE, al menos una iniciativa, dirigida al Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI) sobre alguna mejora a un tramo o proceso que lleven a cabo la Unidades Administrativas.
- Asegurar que cada uno de los miembros del CEPCI del CIDE manifiesten que tienen conocimiento de la importancia de la función que desempeñan y su compromiso a cumplir con las actividades establecidas en los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos.

Obtener las cartas compromisos firmadas y presentarlas como evidencia ante la UEIPPCI, a través del Sistema.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEPCI
	Vigente a partir de: Febrero del Año 2019

Tema IV: Denuncias

- Diseñar y difundir una infografía o secuencia de imágenes gráficas cuya característica principal sea la sencillez y funcionalidad a fin de dar a conocer el procedimiento de atención que le dará el CEPCI del CIDE a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Conducta.

TEMA V: Actividades del CEPCI del CIDE y colaboración con la UEIPPCI.

- Colaborar en las solicitudes de la UEIPPCI, durante el año calendario, respecto de los infogramas relativos a diferentes tópicos que contribuyan a fortalecer la actuación de las personas servidoras públicas adscritas al CIDE.
- Colaborar en la convocatoria a los servidores públicos de la Institución para que atiendan la invitación a responder por lo menos un cuestionario en línea desarrollado por la UEIPPCI.

V. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Tema I. Capacitación y Sensibilización

- Como parte de la estrategia de capacitación y sensibilización, llevar a cabo la difusión de una presentación -en power point- (a través de la utilización del correo electrónico) dirigida a los servidores públicos del CIDE donde se *den a conocer las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, así como los valores del Código de Conducta y/o Ética Institucionales.*

Valor, Principio o Regla de Integridad que se promueve:

- Desempeño con integridad
- *Difundir a través del correo electrónico dirigido a los servidores públicos de la Institución, el documento denominado “Lineamientos generales, para la igualdad de género” para conocimiento y observancia obligatoria entre la comunidad del CIDE, a fin de lograr avanzar en la prevención de la discriminación y fomentar la equidad de género.*

Valor, Principio o Regla de Integridad que se promueve:

- Valor de Igualdad y No discriminación.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEPCI
	Vigente a partir de: Febrero del Año 2019

Tema II: Difusión o Divulgación

- *Realizar la difusión al interior de la Institución -utilizando el correo electrónico dirigido a los servidores públicos adscritos al CIDE- para dar a conocer los nombres y puestos de los miembros electos y suplentes que conforman al CEPCI del CIDE.*

Valor, Principio o Regla de Integridad que se promueve:

- Regla de Integridad, Cooperación con Integridad.
- *Llevar a cabo a través de la utilización del correo electrónico, dirigido a los servidores públicos adscritos al CIDE, la difusión de las 13 Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.*

Valor, Principio o Regla de Integridad que se promueve:

- Regla de Integridad, Cooperación con Integridad.

Tema III: Mejora de procesos

- Formular al interior del CEPCI del CIDE, al menos una observación y/o recomendación, dirigida al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del CIDE, sobre algún proceso o tramo de control -en alguna de las unidades administrativas o áreas de la Institución- y que a su juicio sea susceptible de modificarse a fin de incidir en la mejora del proceso y así evitar o minimizar el riesgo de que se presenten conductas contrarias a los preceptos y valores contenidos en el Código de Conducta.

Valor, Principio o Regla de Integridad que se promueve:

- Regla de Integridad, Cooperación con Integridad.
- *Elaborar una carta compromiso y obtener la firma autógrafa de todos y cada uno de los miembros del CEPCI del CIDE, en la que se haga constar que tienen conocimiento de la importancia de la función que desempeñan; así como su compromiso a cumplir con las actividades establecidas en los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CIDE.*

Valor, Principio o Regla de Integridad que se promueve:

- Regla de Integridad, Cooperación con Integridad.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEPCI
	Vigente a partir de: Febrero del Año 2019

Tema IV: Denuncias

- *Elaborar y difundir entre la comunidad del CIDE a través de la utilización del correo electrónico, un infograma -de fácil entendimiento- que muestre de manera gráfica la secuencia de pasos sobre el procedimiento de atención que el CEPCI Institucional les dará a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Conducta.*

Valor, Principio o Regla de Integridad que se promueve:

- Regla de Integridad, Cooperación con Integridad.

Tema V: Actividades del CEPCI del CIDE y colaboración con la UEIPPCI.

- Difundir los infogramas que elabora la UEIPPCI entre la comunidad del CIDE, sobre diversos tópicos de interés general y que contribuyen a formar una mejora continua en la actuación pública.

Valor, Principio o Regla de Integridad que se promueve:

- Cooperación con Integridad; procedimiento administrativo; Actuación pública, etc.
- *Emitir las invitaciones para que se atiendan de manera oportuna a los cuestionarios en línea; dar seguimiento a la respuesta y participación de los servidores públicos; así como proponer a la UEIPPCI estrategias específicas para impulsar la atención de los servidores públicos adscritos a la institución.*

Valor, Principio o Regla de Integridad que se promueve:

- Transparencia; Cooperación con Integridad; procedimiento administrativo.

VI. FACTORES DE RIESGO PARA LA EJECUCIÓN DEL PAT

Con la finalidad de contribuir a detectar aquellos aspectos que podrían impactar negativamente en la realización de alguna de las actividades específicas, se han logrado identificar algunos posibles *factores de riesgo* que *-si bien, no necesariamente se encuentran relacionadas con las que sugiere la UEIPPCI en el Catálogo de Factores Riesgo-* si reflejan algunas situaciones que podrían presentarse eventualmente al interior de la Institución, los cuales, de manera enunciativa, mas no limitativa, se mencionan a continuación.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEPCI
	Vigente a partir de: Febrero del Año 2019

- No lograr posicionar al cien por ciento al Comité de Ética del CIDE como órgano promotor de los preceptos, valores y conductas indicados en los Códigos Institucionales; podría ocurrir *que la realización de las campañas intensivas de difusión, utilizando los medios electrónicos no obtuviesen el éxito esperado.*
- No establecer una política efectiva sobre el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta entre la comunidad del CIDE, podría repercutir en el corto plazo en que *no se lograra avanzar en la consolidación de una cultura de ética pública y transparencia en la institución.*
- No obstante, de implementar una intensa campaña para llevar a cabo una encuesta sobre la aplicación y vivencia rutinaria de los valores del Código de Conducta, su aplicación podría no resultar exitosa *debido a que por las cargas de trabajo no hubiese suficiente interés por participar por parte de la comunidad del CIDE.*
- Que *el personal no cuente con el permiso de sus superiores* y se vea impedido a asistir a breves sesiones informativas, donde puedan conocer la importancia de practicar de manera cotidiana los preceptos y valores del Código de Conducta.
- Que los servidores públicos del CIDE *desconozcan o tengan dudas sobre cómo se desarrolla el procedimiento de atención* que le dará el CEPCI Institucional a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Conducta.

VII. VIGENCIA

El presente documento relativo al *Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIDE*, se aprueba con base en el Acuerdo CE/O2/003/19 adoptado en la segunda sesión ordinaria del CEPCI, celebrada el día 11 de febrero del año 2019.